Conde

880564

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCION/DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO SUESIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES JFRS.DPR.MICV.CGR.gom

DEC. SEC. 1º Nº 3 OCT

3665

LAS CONDES.

DEC. SEC. 2º Nº

LAS CONDES.

fechas

11.01.2010,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el artículo 10°, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario,

Seccion 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento:

- Decreto Sección 1ª Nº 8966 de fecha 28.12.2018 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2019;
- Anexo N° 563 que identifica beneficiaria, del Sub-Programa Atención Social Integral;
- El Informe de Imputación № 7266 de fecha 06.09.2019, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha Agosto. 2019, del Departamento de Subsidios y Programas Sociales;
- El Decreto Nº 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. № 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiaria CAROLINA VARGAS MUÑOZ, individualizada en anexo N° 563, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de \$500.000.- para aportar al pago de mensualidad en UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRES BELLO, RUT Nº 71.540.100-2.
- 2.- AUTORIZASE, el pago a la persona CAROLINA VARGAS MUÑOZ individualizada en anexo N°563, por un monto de \$500.000.-
- 3.- PÁGASE, la suma de \$500.000.- a la persona individualizada en el punto N°1 del presente decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRES BELLO, RUT Nº 71.540.100-2.
- 5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución Direcc. Adm. Y Finanzas Contraloría Depto, Finanzas Depto. SPS Of De Partes